

Grave denuncia por domicilios electorales de chilenos en el exterior: Territorios Palestinos Ocupados son considerados como «Israel»

El Ciudadano · 20 de septiembre de 2017

"Llama mucho la atención que ciudadanos chilenos que residen en colonias ilegales (...) sean simplemente incluidos en las listas de registro como parte de Israel y no se haga la clarificación de que ellos no viven en ese país", acusó el diputado Patricio Vallespín.





Patricio Vallespín

Un grupo transversal de diputados denunció un grave error en el padrón electoral de los chilenos que votarán en el exterior durante las próximas elecciones presidenciales, parlamentarias y de consejeros regionales de este 2017, especialmente en la circunscripción de Tel Aviv, en Israel.

Durante una intervención en la Cámara, el diputado Patricio Vallespín (DC) declaró que “llama mucho la atención que ciudadanos chilenos que residen en colonias ilegales como Ma’ale Adumin, Modi’in Illit, Efrata, Beit El, Alfei Menashe y Ariel, así como en el barrio de Ras Al Amoud en Jerusalén Este, sean simplemente incluidos en las listas de registro como parte de Israel y no se haga la clarificación de que ellos no viven en ese país”.

El parlamentario recordó que Chile, al igual que otros 138 países, ha reconocido al Estado de Palestina de acuerdo con las resoluciones internacionales que reafirman que la frontera anterior al 4 de junio de 1967, es la única frontera internacionalmente reconocida con Israel. “Chile, por tanto, no reconoce la soberanía de Israel sobre los Territorios Ocupados por Israel desde el 5 de junio de 1967 -a saber, los Altos del Golán, la Franja de Gaza y Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental-, y no considera que sean parte de territorio de Israel”, profundizó Vallespín.

La intervención del congresista fue respaldada por otros diputados como Iván Flores (DC), Leopoldo Pérez (RN), Pepe Auth (PPD), Juan Morano (DC), Sergio Gahona (UDI), Marcelo Chávez (DC), Fuad Chahín (DC) y Jorge Sabag (DC), quienes solicitaron oficial al Presidente del Servel, Patricio Santa María, y al canciller Heraldo Muñoz.



Foto: sputniknews.com

La Comunidad Palestina de Chile, la más grande del mundo fuera de los países árabes, también condenó el hecho y solicitó se tomen las medidas pertinentes del caso para rectificar el padrón alterado. Lo anterior, “con el fin de subsanar un acto que, además de reconocer soberanía israelí en Territorio Palestino Ocupado, ser contrario al Derecho Internacional y contrario al propio reconocimiento del Estado de Chile al Estado de Palestina, daña en lo más profundo la sensibilidad de nuestra Comunidad”, según señaló Nadia Garib, presidenta de la Federación Palestina de Chile.

Garib agregó que “el Gobierno de Chile debe ceñirse a lo que establece el Derecho Internacional sobre el caso». En ese sentido, agregó que la última resolución 2334 del Consejo de Seguridad de la ONU, de fecha 23 de diciembre de 2016, «resulta muy aclaratoria, ya que condena los asentamientos ilegales del régimen de Israel en Territorio Palestino -incluida Jerusalén Oriental-, incluyendo, entre otras cosas, la construcción y expansión de los asentamientos, el traslado de colonos

israelíes, la confiscación de tierras, la demolición de viviendas y el desplazamiento de civiles palestinos, en violación del derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes”.

Fuente: [El Ciudadano](#)